BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.011
EDICION DE 44 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 13 de abril de 1972

Correo Argentino SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Mayor (R.E.)
RICARDO J. SPANGENBERG
Gobernador

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

Sr. LUCIO
CORNEJO ISASMENDI
Ministro de B. Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911|57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de $ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las pubicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	$	0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	„	1,20
Número atrasado de más de 10 años	„	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 6,00	Semestral	$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de $ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centávos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de ($ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14.00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 4125 del 28-2-72 — Apruébase Contrato de locación de Servicios entre Secretaría de E. de Seguridad Social y el señor José A. Virgili 2294

M. de Gobierno „ 4126 „ „ — Autorízase al Intendente Municipal de Salta, eximir de pago de las Activ. Varias a la Sra. Elena Delgado de Villagra 2295

M. de B. Social „ 4127 „ „ — Apruébase la Lic. Pública Nº 1/71 para adq. de comestibles 2295

M. de Gobierno „ 4128 „ „ — Encárgase interin. la Cartera de Bienestar Soc. al Dr. Mario J. Bava 2296

„ „ „ 4130 del 1-3-72 — Desig. interin. a la Srta. Cerafina Y. Quiquinto en Esc. de Manualidades - El Galpón 2296

„ „ „ 4131 „ „ — Derógase el Dto. Nº 603/71 y las Resol. Nros. 139 y 285 de los años 1970/71, referente a Licencia Gremial a Empleados de la Adm. Pcial. 2297

„ „ „ 4132 „ „ — Derógase el Dto. Nº 9526/62, referente a las cuotas sociales que abonan los Empleados de la Adm. Pcial. 2297

					Pág. Nº
M. de Economía	Nº 4133	del	1-3-72	— Derógase el Dto. Nº 8837/65, referente a los descuentos a afiliados de la Asociación Pcial. por créditos comerciales	2297
M. de Gobierno	„ 4134	„	„	— Acéptase renuncia del señor Lauro Fonteños	2298
„ „	„ 4135	„	„	— Desígnase int. al señor Hugo L. Poma, profesor en Esc. José M. Estrada de Metán	2298
„ „	„ 4136	del	3-3-72	— Déjanse sin efecto designaciones en Policía de la Provincia	2298
„ „	„ 4137	„	„	— Acéptase renuncia del señor Luis A. Izarduy	2299
„ „	„ 4138	„	„	— Déjase sin efecto suspensión en sus funciones del señor Natividad Guzmán	2299
„ „	„ 4139	„	„	— Acéptase renuncia del señor Juan S. Barrios, Juez de Seclantás	2299
„ „	„ 4140	„	„	— Acéptase renuncia de la Sra. Lidia M. Carrescia de Domínguez	2299
„ „	„ 4141	„	„	— Promuévese a partir del 1-1-72 a personal de Policía de la Pcia.	2300
„ „	„ 4142	„	„	— Acéptase renuncia de la Srta. Lidia Gabriela Cajal	2300
„ „	„ 4143	„	„	— Desígnase int. en la Direc. de Enseñanza Media, a la Srta. Sara M. Carpio	2301
„ „	„ 4144	„	„	— Desígnase Defensor de Menores de los Tribunales del Centro, al Dr. Oscar F. Santagada	2301
„ „	„ 4145	„	„	— Apruébase la Ordenanza Nº 4/71 de Municipalidad de Vaqueros (La Caldera)	2301
„ „	„ 4146	„	„	— Apruébase reforma del estatuto social de Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras de Tartagal	2302
„ „	„ 4147	„	„	— Modifícase el Dto. 3683/71 referente al nombre de la Srta. María Isolina del Carmen López Mónico	2302
„ „	„ 4148	„	„	— Apruébase Ordenanza Nº 4/71 de Municipalidad de Cachi	2302
„ „	„ 4149	„	„	— Apruébase Estatuto Social del Club Escuela de Paracaidismo - Orán	2303
„ „	„ 4150	„	„	— Apruébase Estatuto Social de "Jaime Durán S. A.	2303
„ „	„ 4151	„	„	— Autorízase a Secret. de la Gobernación la contratación a la firma Patrón Costas por reparación de un automóvil Rambler	2303
„ „	„ 4152	„	„	— Déjase sin efecto el Dto. 8411/70 sobre creación de 4º Año de Bachillerato en Inst. Juan C. Dávalos - Embarcación	2304
M. de Economía	„ 4153	„	„	— Acéptase renuncia del señor Alfredo Vega de la Direc. de Arquitectura	2305
„ „	„ 4154	„	„	— Reconócense derechos al uso del agua pública al señor Joaquín Romero	2305
„ „	„ 4155	„	„	— Modifícase el Art. 1º, Dto. 3415-12-71, referente al uso del agua pública del señor Antonio Alias	2305
„ „	„ 4156	„	„	— Reconócense derechos al uso del agua pública al señor Alfredo Arnedo	2306
„ „	„ 4157	„	„	— Reconócense derechos al uso del agua pública al señor Miguel Yunnissi y Camila Musacchio de Yunnissi	2306
„ „	„ 4158	„	„	— Reconócense derechos al uso del agua pública a los señores Lorenzo Gonza y otros	2306
„ „	„ 4159	„	„	— Otórgase concesión de derechos al uso del agua pública al señor Angel Sosa	2307
„ „	„ 4160	„	„	— Apruébase el contrato de locación de serv. entre el Minist. de Economía y el señor Víctor M. Collado	2307

LICITACION PUBLICA

Nº 10568 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 6 2308
Nº 10553 — De Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 84/72 2308
Nº 10551 — De Bco. de Préstamos y A. Social. Lic. Nº 4/72 2308
Nº 10499 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/72 2309
Nº 10498 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/72 2309
Nº 10497 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/72 2309
Nº 10418 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/787/72 2309

Pág. Nº

LICITACION PRIVADA

Nº 10573 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 14/72 2309

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 10416 — De Banco de Préstamos y Asist. Social 2309

EDICTO CITATORIO

Nº 10550 — De María Linares de Strazzolini e Hilda Regina Strazzolini 2310
Nº 10500 — De Dora Soria de González 2310
Nº 10446 — De Juan Ortiz S.C.A. 2310
Nº 10444 — De Claudia Serapia Bravo 2310
Nº 10421 — De Silvio Lucio Serrano 2310
Nº 10420 — De Ubaldo Torres 2311
Nº 10419 — De Edith Astrid Aparicio 2311

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10593 — De Silvia Elena Solá y María del Milagro Solá 2311
Nº 10592 — De Aurelio Lazarte 2311
Nº 10591 — De Cruz Blas Santos 2311
Nº 10583 — De Martín Saravia 2311
Nº 10582 — De Agueda Olegaria Cuéllar de Sánchez 2311
Nº 10571 — De Villagra Alejo 2312
Nº 10542 — De Luis Dolores Monzón 2312
Nº 10538 — De Luis Villa 2312
Nº 10532 — De Policarpa Adoroliza Villa 2312
Nº 10528 — De Carrizo Manuel Timoteo 2312
Nº 10527 — De José Mompó 2312
Nº 10501 — De Marcelina Flores de Mamaní 2312
Nº 10458 — De Guillerma López de Ocampo 2312
Nº 10454 — De Lina o Lina Mercedes Mendoza de Gómez 2312
Nº 10452 — De Luis Armando Morales 2312
Nº 10451 — De Teodoro Corimayo 2312
Nº 10450 — De Erazú Laura Díaz de 2312
Nº 10448 — De Celina Castro de Papadópulos 2313
Nº 10439 — De Melitón Barboza 2313
Nº 10438 — De María Fernández de Caliva 2313
Nº 10436 — De Zenón Díaz 2313
Nº 10428 — De Bordón Acevedo Roque Wenceslao 2313
Nº 10427 — De Narciso Guanuco 2313
Nº 10425 — De Nicéforo Guanuco 2313
Nº 10423 — De Aranda Ruiz, Antonio y Aranda, Petrona Ramona Frías de 2313
Nº 10399 — De Elmina Campero de González Pérez 2313

REMATE JUDICIAL

Nº 10600 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fainás de Psevoznik Hinda vs. Plata de Irusta Liddi 2313
Nº 10599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Del Castillo Humberto vs. Ferreyra Serapio 2314
Nº 10598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Mamaní Felipa 2314
Nº 10597 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Solizalbiz Armando 2314
Nº 10596 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Esther J. de Cancino 2314
Nº 10595 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Rodríguez Luis 2314
Nº 10594 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Granados Manuel y otro 2314
Nº 10580 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Giménez Gamarra Antonio T. y otros 2314
Nº 10579 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bojarski Moisés vs. José S. Santos y otro 2315
Nº 10578 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gutiérrez Carlos A. vs. Campanella Juan J. 2315

Pág. Nº

Nº 10577 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Coop. Popular de Crédito Ltda. vs. Agustín Fernández 2315
Nº 10576 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Licudes A. Cruz de vs. Martínez Rubén 2315
Nº 10575 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Licudes A. Cruz vs. Cámara Oscar Emilio 2315
Nº 10565 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Vicente G. Juárez 2315
Nº 10564 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C. C. Hugo vs. Perea Andrés 2315
Nº 10559 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Alvarez Antonia del Valle y otro 2315
Nº 10556 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trinca Pablo 2316
Nº 10547 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Desiderio 2316
Nº 10543 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Cabanellas y Cía. S.A. vs. Emilia María T. de Oviedo 2316
Nº 10537 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Traverso Miguel W. vs. Serna Juan 2316
Nº 10536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Pastrana Arnoldo Rubén y otros 2317
Nº 10535 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someco Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A. 2317
Nº 10525 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Herrera Demetrio J. .. 2317
Nº 10492 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otro vs. Rosa L. Arnedos y Sra. 2317
Nº 10491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alanís Vicente P. vs. González Cruz 2318
Nº 10476 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: García Villagra C. vs. Juan A. Cornejo 2318
Nº 10475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Esteban F. Giroto 2318
Nº 10474 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimen. Arquit. Ing. y Afines vs. San Miguel A. E. L. Arias de 2318
Nº 10473 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Arg. S.A. vs. Frutihorticultura Pereprior 2318
Nº 10459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soc. Coop. de Seguros La Unica vs. Carriza Tomasa 2319
Nº 10401 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. López, Pedro S. 2319

EDICTO JUDICIAL

Nº 10601 — De García Oscar Lubin o García Oscar Luvin 2319

EDICTO PENAL

Nº 10586 — De Causa c/Alanís Eduardo y otros 2319
Nº 10585 — De Causa c/Vergara Juan Carlos 2320

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10539 — De Carlos J. Eckhardt 2320
Nº 10405 — De Mesples, Juan Bautista 2320
Nº 10400 — De López, Juana Olarte de 2320

CITACION A JUICIO

Nº 10489 — De Hugo Belizán 2320
Nº 10468 — De Vladimiro Dieduszok 2320
Nº 10426 — De María Martha Vélez 2320

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 10587 — De Norte Grande S.A. 2321

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 10590 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. 2321

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10588 — De La Pedrera S.A. Para el día 29-4-72 2321
Nº 10572 — De Titán S.A. Para el día 22-4-72 2322

Pág. Nº

Nº 10570 — De Centro Vecinal Barrio Las Rosas. Para el día 23-4-72 2322
Nº 10558 — De Alpa S.A. Para el día 29-4-72 2322
Nº 10557 — De Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 27-4-72 2322
Nº 10555 — De Bco. Regional del Norte Argentino. Para el día 27-4-72 2323
Nº 10529 — De Cía. de Radio y Televisión S.A. Para el día 25-4-72 2323
Nº 10508 — De Fernández Hnos. y Cía. S.A. Para el día 17-4-72 2323

B A L A N C E

Nº 10602 — De Calliera S. A. 2325
Nº 10584 — De El Recreo S. A. 2328

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4125

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08917/72 - Cód. 66.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Seguridad Social, en representación de la Provincia de Salta y el señor JOSE ALBERTO VIRGILI, quien se desempeñará como Topógrafo de la Dirección de Asuntos Aborígenes; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en representación de la Provincia de Salta y el señor JOSE ALBERTO VIRGILI, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor PATRICIO COLOMBO MURUA en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y el señor JOSE ALBERTO VIRGILI, argentino, topógrafo, L. E. Nº 7.246.000 Clase 1937 en adelante llamado "EL CONTRATADO" por la otra parte se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes como Topógrafo en las tareas que se le encomienden, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1972 y el 30 de junio de 1972, con dedicación exclusiva.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reuna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3º) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicio.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de Novecientos setenta pesos ($ 970) mensuales como única retribución por sus servicios computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los viáticos y gastos de movilidad que dicho traslado demande de acuerdo al régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTO: En caso de que El Contratado deseare rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato incluso a los efectos procesales las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en Los Nogales Nº 638, Tres Cerritos respectivamente de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno.

"Sobre borrado: "fehacientemente" Vale. Fdo.: JOSE ALBERTO VIRGILI, Fdo:. PATRICIO COLOMBO.

"OTRO SI DIGO:

"DECIMO: Se amplía la cláusula SEGUNDA, en el sentido de dejar establecido que El Contratado cumplirá con el control de asistencia diaria dentro del horario que se establezca para la Administración Pública, en la ciudad; y con carácter de Full-time cuando realice sus tareas en campaña, como así también se deja aclarado que en la cláusula CUARTA se refiere a la Caja de Previsión Social y no a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por haber cambiado de denominación. Fdo.: JOSE ALBERTO VIRGILI, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7. Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 4, Sub-Parcial 02, Parcial 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4126

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-4232.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se exime del pago de las tasas de Actividades Varias, por el año 1971 al local de venta de carbón y kerosene, de propiedad de la señora ELENA DELGADO DE VILLAGRA, ubicado en calle Alvarado Nº 1517 de esta ciudad y mientras permanezcan las condiciones que hacen acreedora a dicho beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de febrero de 1972

DECRETO Nº 4127

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09311-71 - Cód. 66.

VISTO que el día 2 de diciembre del año 1971 a horas 10, se realizó la Licitación Pública Nº 1 convocada para la adquisición de Comestibles Secos y Perecederos, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitación, Decreto Nº 7940/59 referente al régimen de Compras y Suministros, la que fuera anunciada los días 15, 16 y 17 del mes de diciembre/71, en el Diario "Democracia" y en el Boletín Oficial, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en tal oportunidad se contó con la presencia de un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, del Director de Administración, del Jefe del Departamento de Compras;

Que del folio 310 al 511 corren los cuadros comparativos de precios;

Que a fs. 533 de estos obrados la Oficina de Compras informa que fueron adjudicados a menor precio los siguientes renglones: Nros. 3, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 33 (Desempate), 39, 40, 41, 42, 46, 48, 49, 54, 55, 57, 58, (59 Desempate), 60, 61, 62, 65, 68, 69, 70,, (71 Desempate), 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 105 y 27; y adjudicados por la comisión adjudicadora los Renglones Nros. 17, 24, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 52 y 56; por unico proponente el Renglón número: 2, 4, 10, 13, 19, 20, 44, 45, 67, 89, 43 y 102; para solicitar Compra Directa los Renglones Nros. 1, 14, 38 y 66 por renglón desiertos; anulados por la comisión adjudicadora los Renglones Nros. 32, 35, 47, 50, 51, 53, 63, 64 y 73; Renglones para solicitar Compra Directa de los Servicios de la Campaña, por la suma de $ 145.840,33 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos con treinta y tres centavos) por renglones desiertos Nros. 1a, 2a, 3a, 4a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11, 12a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a, 30a, 31a, 32a, 33a, 34a, 35a, 36a, 38a, 39a, 40a, 41a, 42a, 43a, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a, 49a, 50a, 51a, 52a, 53a, 54a, 55a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 61a, 62a, 63a, 64a, 65a, 66a, 67a, 68a, 69a, 70a, 71a, 72a, 74a, 75a, 76a, 77a, 78a, 80a, 81a, 82a, 83a, 84a, 85a, 86a, 87a, 88a, 89a, 90a, 91a, 92a, 93a, 94a, 95a, 96a, 97a, 98a, 100a, 101a, 102a, 103a, 104a y 105a; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Administración y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 2 de diciembre del año 1971, a horas 10 para la adquisición de Comestibles Secos y Perecederos, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

BERNARDO A. FERNANDEZ

Propuesta Nº 1:

Renglones Nros.: 2, 3, 11, 17, 21, 22, 23, 27, 28. 29, 31, 34, 36, 46, 49, 65, 67 (Por la suma de $ 47.515,94) Cuarenta y siete mil quinientos quince pesos con noventa y cuatro centavos.

JORGE AGUILERA

Propuesta Nº 2:

Renglones Nros. 75, 77, 88, 89, 90, 92, 95, 97, 100 y 101 (Por la suma de $ 58.127,66) Cincuenta y ocho mil ciento veintisiete pesos con sesenta y seis centavos.

CARLOS S. OLIVER

Propuesta Nº 3:

Renglón Nº 103, por la suma de $ 446.127,36 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete pesos con treinta y seis centavos).

JUAN VICO MORANTE

Propuesta Nº 4:

Renglón Nº 105, por la suma de $ 8.064,- (Ocho mil sesenta y cuatro pesos).

ABRAHAN SIVERO

Propuesta Nº 6:

Renglones Nros.: 4, 6, 7, 9, 10, 16, 19, 20, 30, 40, 41, 44, 45, 59 (Desempate), 60, 61, 62, por la suma de $ 45.112,12 (Cuarenta y cinco mil ciento doce con doce centavos).

COSALTA

Propuesta Nº 7:

Renglones Nros. 18, 54, 55 y 102, por la suma de $ 95.037,90 (Noventa y cinco mil treinta y siete pesos con noventa centavos).

RAMON A. GARCIA

Propuesta Nº 8:

Renglones Nros.: 70, (71 Desempate), 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 94, 96, 98, 99, por la suma de $ 50.916,- (Cincuenta mil novecientos diez y seis).

OVALLE E HIJOS

Propuesta Nº 9:

Renglones Nros. 69, 83, por la suma de $ 15.786,80 (Quince mil setecientos ochenta y seis pesos con ochenta centavos).

CARMELO MARINARO

Propuesta Nº 10:

Renglones Nros.: 85, 86, 87, 91, 93 por la suma de $ 65.093,16 (Sesenta y cinco mil noventa y tres pesos con diez y seis centavos).

VIOLETA A. DE SANGUEDOLCE

Propuesta Nº 13:

Renglones Nros.: 8, 13, 15, 24, 25, 26 (33 Desempate), 39, 42, 43, 48, 52, 56, 57, 58, 68 por la suma de $ 29.314,06 (Veinte y nueve mil trescientos catorce pesos con seis centavos).

Art. 2º — El monto total de la presente Licitación asciende a la suma de $ 861.095,- (Ochocientos sesenta y un mil noventa y cinco pesos), e imputado a "Fondos de Valores a Regularizar - Compras y Suministros" del Ejercicio del presente año 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4128

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Bienestar Social, hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4130

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5296.

VISTO la nota de fecha 30 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial El Galpón; atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente a la señorita CERAFINA YOLANDA QUIQUINTO, M. I. Nº 4.418.205, clase 1942, en el cargo de maestra de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades, Fi-

lial El Galpón, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4131

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 07-00113.

VISTO que mediante decretos o resoluciones ministeriales se han otorgado licencias gremiales a diversos dirigentes de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que de los artículos 40 y 41 de la Ley Nº 14.455 se desprende que sólo pueden gozar del derecho a licencia gremial los dirigentes de Asociaciones Profesionales con Personería Gremial;

Que la mencionada Asociación no ha acreditado a la fecha, que sea titular de tal personería;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse el Decreto número 603 de fecha 23 de junio de 1971 y las Resoluciones del Ministerio de Gobierno números 139 y 282 de fechas 16 de noviembre de 1970 y 30 de marzo de 1971 respectivamente, como asimismo toda otra disposición por la cual se hubiese otorgado licencia gremial a dirigentes de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, debiendo los beneficiarios reiniciar la normal prestación de sus servicios a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

e Interino de Economía

Bava (Int.)

Salta, 1º de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4132

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 00113

VISTO el Decreto Nº 9526/63, mediante el cual se dispuso que el Estado actúe como agente de retención de los importes que, en concepto de cuotas sociales, abonen los afiliados a la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley Nº 14.455 sólo impone la obligación de efectuar ese tipo de retenciones, cuando se tratare de Asociaciones Profesionales con personería gremial y previa resolución al respecto, emanada del Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que la mencionada Asociación no ha acreditado a la fecha, que goce de Personería Gremial, como así tampoco ha sido notificada la Provincia de resolución alguna del tenor de la ya indicada;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 9526 de fecha 7 de octubre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

e Interino de Economía

Bava (Int.)

Salta, 1º de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4133

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00113.

VISTO el Decreto Nº 8837/65 mediante el cual se dispuso que el Estado efectúe descuentos en los sueldos de los afiliados de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial por los importes correspondientes a las cuotas de cancelación de créditos comerciales obtenidos por aquéllos debiéndose hacer entrega de la suma total a la aludida Asociación; y,

CONSIDERANDO:

Que la adopción de tal procedimiento es una facultad discrecional del Poder Ejecutivo;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 8837 de fecha 4 de junio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Bava (Int.)

Salta, 1º de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4134

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5801.

La Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, mediante nota Nº 198 de fecha 18 de enero del corriente año, eleva la renuncia presentada por el Instructor del 1er. Ciclo de la Carrera de Enfermería, señor Lauro Fonteñez;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor LAURO FONTEÑEZ, al cargo de Instructor del 1er. Ciclo de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4135

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5394.

VISTO la nota de fecha 18 de octubre del año en curso y disposición Nº 20 de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor HUGO LUIS POMA, M. I.número 7. 972.813, clase 1943, Contador Público Nacional, en el cargo de profesor de la cátedra de Contabilidad de 3er. año, división única, con dos (2) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 1º-X-71 por renuncia del señor Alberto García.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4136

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-78051.

VISTO la nota Nº 9 de fecha 14 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en Policía de la Provincia, las designaciones que seguidamente se detallan, dispuestas mediante los decretos que en cada caso se especifican y por las razones que se indican:

Decreto Nº 507 de fecha 21/VI/71:

JUAN MANUEL ESTRAZZALINO, C. 1949, M. I. Nº 8.333.609;

HUGO ROBERTO AGUILAR, C. 1941, M. I. Nº 7.257.847;

MARCELO SERGIO BAZAN, C. 1946, M. I. Nº 7.994.494;

MAXIMINO BENITO ARMESTO, C. 1946, M. I. Nº 8.042.418; en mérito a que los mismos no se presentaron a tomar servicio.

Decreto Nº 1323 de fecha 12/VIII/71:

MARIO WALTER MONTALBETTI, Clase 1946, M. I. Nº 8.177.147, en mérito a que el mismo desistió de su nombramiento como tal.

Decreto Nº 2414 de fecha 20/X/71:

EDUARDO SERGIO LEIVA, C. 1947, M. I. Nº 8.176.939, en mérito a que el mismo no se presentó a tomar servicio;

HUGO JUSTINO MUÑOZ, C. 1947, M. I. Nº 8.178.756, en mérito a que el mismo desistió de su nombramiento como tal.

Decreto Nº 2648 de fecha 4/XI/71:

CARLOS ROBERTO DANIELE, C. 1946, M. I. Nº 8.174.440;

ANGEL RAMON PRIETO, C. 1949, M. I. Nº 7.850.251;

FRANCISCO RAMON CHAVEZ, C. 1947, M. I. Nº 8.180.406; en mérito a que los mismos no se presentaron a tomar servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el eñor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4137

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-11570.

VISTO la nota de fecha 17 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de enero del corriente año, la renuncia presentada por el señor LUIS ANGEL IZARDUY, al cargo de Sub - Auxiliar, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4138

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-77596.

VISTO el Decreto Nº 3174 de fecha 10/XII/71 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 8 de fecha 11 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 18 de noviembre de 1971, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante Decreto Nº 3174 de fecha 10/XII/71, al Cabo, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3405) don NATIVIDAD GUZMAN, M. I. Nº 7.236.776, C. 1934, con revista en la Comisaría de Orán, en razón de haber sido reintegrado al servicio; asimismo disponer que la Tesorería General de la repartición queda autorizada a no liquidar los haberes correspondientes al mencionado empleado, desde el 18/XI/71 al 10/I/72, inclusive, en mérito a que el mismo no prestó servicios en dicho lapso por causas no imputables a la Institución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4139

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5875.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Silverio Barrios, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos; atento a los términos contenidos en la misma y a la elevación efectuada por el Inspector de Justicia de Paz de Campaña a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN SILVERIO BARRIOS, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Slantás, departamento de Molinos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4140

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 02-5 y 6.

VISTO la renuncia interpuesta, atento lo informado por la Direccion General de Administración de Personal a fs. 3 y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la empleada categoría 16, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Casa de Salta en la Capital Federal, señora LIDIA MARIA CARRESCIA DE DOMINGUEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4141

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-78191.

VISTO la nota Nº 13 de fecha 19 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de enero del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y en las vacantes que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad

a) Comisario Inspector (L.2305 - P.20) don ABEL VICENTE MURUA, C. 1937, M. I. Nº 7.246.520, al cargo de Inspector Mayor (P.11) en vacante por fallecimiento de don José Victoriano Martel;
b) Comisario L. 264 - P. 33) don ISAAC URBANO, C. 1923, M. I. Nº 3.903.077, al cargo de Comisario Inspector (P. 20) en vacante por ascenso de don Abel Vicente Murúa;
c) Sub-Comisario (L.2070 - P.83) don ANA GUALBERTO BENITEZ, C. 1918, M. I. Nº 3.949.308, al cargo de Comisario (P.33) en vacante por ascenso de don Isaac Urbano;
d) Oficial Principal (L.289 - P.143) don ROMAN RODRIGUEZ, C. 1923, M. I. Nº 3.902.122, al cargo de Sub-Comisario (P.83) en vacante por ascenso de don Ana Gualberto Benítez;
e) Oficial Inspector (L.84 - P.215) don ANTONIO MERCEDES GERRERO, C. 1921, M. I. Nº 3.841.876, al cargo de Oficial Principal (P.143) en vacante por ascenso de don Román Rodríguez;
f) Oficial Sub-Inspector (L.2391 - P.349) don LIDORO IBIRE, C. 1917, M. I. Nº 3.947.372, al cargo de Oficial Inspector (P.215) en vacante por ascenso de don Antonio Mercedes Gerrero;
g) Oficial Ayudante (L.770 - P.505) don FLORENCIO RENE BERRETONI, C. 1933, M. I. Nº 7.229.392, al cargo de Oficial Sub-Inspector (P.349) en vacante por ascenso de don Lidoro Ibire;
h) Sargento (L.2608 - P.866) don SIMON FRANCISCO PALACIOS, C. 1922, M. I. Nº 3.990.468, al cargo de Sargento Primero (P.815) en vacante por renuncia de don Lorenzo Abán;
i) Sargento (L.2028 - P.871) don GERMAN RIOS, C. 1925, M. I. Nº 3.905.203, al cargo de Sargento Primero (P.818) en vacante por renuncia de don Juan Altamirano;
j) Agente (L.1439 - P.1469) don PABLO LIBERATO CHOCOBAR, C. 1921, M. I. Nº 3.955.356, al cargo de Cabo (P. 1095) en vacante por baja de don Faustino Villarreal;
k) Agente (L.2881 - P.2435) don RUFINO NIÑO, C. 1922, M. I. Nº 3.959.578 al cargo de Cabo (P.1151) en vacante por renuncia de don Gregorio Robustiano Macías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4142

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 59-2570; 59-1399; 59-1713; 04-280 y 59-2001.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la actual situación de revista de la empleada categoría 20, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, señorita Lidia Gabriela Cajal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a constancias obrantes en el presente expediente, la nombrada ha hecho uso de diversas licencias extraordinarias, sin que las mismas hayan sido autorizadas por la autoridad respectiva;

Que con fecha 8/VII/71, la señorita Lidia Gabriela Cajal, eleva su renuncia (fs. 12), haciendo referencia posteriormente a la misma con fecha 5/VIII/71 (fs. 14);

Que con fecha 21 de octubre de 1971 y luego de haber reiterado la presentación de su renuncia, la citada empleada solicita nuevamente licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de sesenta (60) días (fs. 1) sin que la misma haya sido concedida;

Por todo ello, a fin de dejar debidamente regularizada tal situación, teniéndose en cuenta para el caso lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 23 y vta. y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo

por el término de sesenta (60) días, a partir del 2/XI/71, interpuesto por la empleada categoría 20, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, señorita LIDIA GABRIELA CAJAL.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 8 de noviembre de 1971, la renuncia presentada por la empleada categoría 20, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia, señorita LIDIA GABRIELA CAJAL, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribe en las actuaciones que sustancian en los expedientes del rubro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Palacios

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4143

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5673.

VISTO el memorándum Nº 44 de fecha 7 de diciembre de 1971, elevado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; atento a los términos contenidos en el mismo, a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en el cargo de Categoría 4, Clase 05 - Personal Docente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a la profesora, señorita SARA MERCEDES CARPIO, M. I. Nº 9.489.664, C. 1928, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Palacios

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4144

Ministerio de Gobierno

VISTO que el cargo de Defensor de Menores e Incapaces de los Tribunales del Centro, se encuentra vacante por renuncia del doctor Argentino Caro Correa, quien se acogió a los beneficios de la jubilación y siendo necesaria la designación de su reemplazante,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Defensor de Menores e Incapaces de los Tribunales del Centro, al actual Secretario del Juzgado de Menores, doctor OSCAR FRANCISCO SANTAGADA, M. I. número 4.180.554, C. 1936.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4145

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-2081.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4, dictada por la citada comuna con fecha 24 de noviembre de 1971;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia a fs. 13, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4, de fecha 24 de noviembre de 1971, dictada por la Municipalidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, que corre a fs. 2, del presente expediente y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Vaqueros, 24 de noviembre de 1971. MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS - Ordenanza Nº 4 - Visto la donación de una fracción de terreno con vivienda efectuada a favor de esta Municipalidad por parte de la Sucesión del Dr. Carlos Serrey, representada por su Administrador Judicial, señor Martín Leguizamón; y Considerando: Que esta donación responde a gestiones iniciadas por la Municipalidad en procura de dar solución a la falta de un local apropiado para funcionamiento de la misma; Que habiendo sido otorgada la donación con el objeto de que en el mencionado terreno sea construída la Casa Municipal; Por ello y atento a las facultades conferidas por el artículo 3º de la ley Nro. 4156; El Presidente de la Comisión Municipal, Sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º: Acéptase la donación de una fracción de terreno de 1.152,10 m2. efectuada por

la Sucesión del Dr. Carlos Serrey, ubicada en el Municipio de Vaqueros sobre la ruta Salta - La Caldera, esquina Sud-Oeste de la calle principal de Villa del Valle, que en el plano 40 bis de la Dirección General de Inmuebles figura bajo catastro Nº 1255. Artículo 2º: El terreno en cuestión será destinado exclusivamente a la construcción del edificio en el que funcionará la Casa Municipal, de acuerdo a lo pactado mediante acta celebrada con el representante de la Sucesión donante, señor Martín Leguizamón. Artículo 3º: Elévese a la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a efectos de que se sirva gestionar su aprobación ante el Poder Ejecutivo Provincial. Artículo 4º: Comuníquese, insértese en el Registro Municipal de Ordenanzas y archívese. Fdo.: Julio Catalán Arellano, Presidente Comisión Municipal de Vaqueros. - Fdo.: Olimpia Flores de Tapia, Secretaría, Municipalidad de Vaqueros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4146

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-263.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Madre Catalina Ruggiero, en su carácter de presidenta de la entida denominada "Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento", con domicilio legal en la ciudad de Tartagal; solicita la aprobación de la reforma del estatuto social, según acta Nº 33, de fecha 5-8-71, que corre a fs. 2, del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 4, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento", con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, según acta Nº 33, de fecha 5-8-71, corriente a fs. 2, del presente expediente (art. 25).

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4147

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-52894.

Visto el decreto Nº 3683, de fecha 31-7-71; atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 34-P-72, de fecha 19 de enero del año en curso y a las constancias corrientes a fs. 2/3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos contenidos en el decreto Nº 3683, de fecha 31-12-71; dejándose establecido que el verdadero nombre de la empleada, categoría 18-02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, es MARIA ISOLINA DEL CARMEN LOPEZ MONICO y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4148

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1813.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4, dictada por la citada comuna, con fecha 30 de julio de 1971;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 7; por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9, y a lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 4, de fecha 30 de julio de 1971, dictada por la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime del pago de toda tasa municipal por el término de cinco años, al taller de mecánica en general de propiedad del señor ELIO ADOLFO REMENTERIA, ubicado en calle Aranda s/n. de la citada localidad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el

Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Cachi, 30 de julio de 1971.

ORDENANZA Nº 4/71

El Intendente Municipal
Decreta con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º — Exímese del pago de toda tasa Municipal por el término de cinco años al señor ELIO ADOLFO REMENTERIA, M. I. número 8.181.894. Clase 1947, propietario del taller de mecánica en general ubicado en la calle Aranda s/n. de este Pueblo.

Art. 2º — Elévese la presente Ordenanza, para su correspondiente sanción por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Pío Pablo Díaz
Intendente Municipal

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4149

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-00266.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Guillermo Lara y Carlos Femminini, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Escuela de Paracaidismo Orán, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 569 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan para el mismo la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 28, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Escuela de Paracaidismo Orán", con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 569 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fs. 4 vta. a fs. 19 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4150

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-262.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Juan Antonio Durán, en su carácter de autorizado, según acta corriente de fs. 2 a fs. 3 vta. (punto quinto), solicita para la entidad denominada "Jaime Durán Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 28, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Jaime Durán Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 10, con las modificaciones introducidas a fs. 27, del presente expediente; otorgándosele asimismo la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4151

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-6169

VISTO las presentes actuaciones que se rela-

cionan con el pedido formulado por Secretaría General de la Gobernación, quien solicita la autorización correspondiente para adjudicar en forma directa la reparación del automóvil Rambler chapa Nº 002490, afectado al servicio de la Dirección de Ceremonial y Audiencias de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la reparación del citado vehículo, reviste una real necesidad para la referida Dirección, por cuanto es el medio de movilidad destinado a realizar distintas gestiones que hacen a su función específica;

Que la gestión de adjudicación directa, tiene encuadre legal en la causal de excepción prevista en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 5292/69;

Por ello; atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 4 vta. y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Secretaría General de la Gobernación, a efectuar la contratación directa a la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.A.C.F.I., Pellegrini Nº 799, ciudad, para la reparación del automóvil marca Rambler, motor 7.038.364, serie 01290, patente Nro. A-002490, por la suma total de Dos mil setecientos noventa y dos pesos (2.792,00), según presupuesto corriente a fs. 1, de estos obrados y con encuadre legal en la causal de excepción prevista en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sector 1 - Sección 0 -

Partida Principal 2 - Parcial 2	$	78,50
Partida Principal 2 - Parcial 6	„	6,00
Partida Principal 2 - Parcial 10	„	202,50
Partida Principal 3 - Parcial 5	„	2.505,00
TOTAL	$	2.792,00

Orden de Disposición de Fondos Nº 45, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4152

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5795

VISTO el decreto Nº 8411 de fecha 25-III-70, mediante el cual se dispone crear el 4to. año de bachillerato común, en forma permanente y un 5to. año de bachillerato de orientación pedagógica para el año 1970 únicamente, en el Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" establecimiento educacional privado de la localidad de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada tuvo como única finalidad solucionar el problema que se le presentaba a los alumnos que egresaban del 3er. año, por cuanto el citado Instituto no tenía creados los referidos cursos, permitiéndose de esta forma la promoción de tales alumnos;

Que si bien es cierto dicha medida aparejaba una solución, también es de destacar que tal procedimiento fue adoptado en forma transitoria, ya que es de suponer que no se puede justificar la creación de cursos aislados, en un establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (SNEP) y sin ninguna clase de vinculación con la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, organismo este del cual dependen los establecimientos de enseñanza secundaria de nuestro medio;

Que existiendo en la citada localidad la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes", con dependencia directa de la citada Dirección General, corresponde que los cursos de 4to. y 5to. año de bachillerato común, funcionen como anexos al citado establecimiento educacional provincial, los que desarrollarían su actividad bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación y por ende de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior;

Que por otra parte es de hacer notar que los profesores que se encontraban al frente de los citados cursos, se desempeñaban con carácter "adhonorem", con el consiguiente perjuicio económico para los mismos; habiéndose previsto en el presupuesto del presente ejercicio económico, los fondos necesarios para atender el pago de los mismos;

Por todo ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 1/2, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la iniciación del período lectivo 1972, el decreto Nº 8411 de fecha 25-III-70 mediante el cual se creaba el 4to. año de bachillerato común, en el Instituto Privado "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación.

Art. 2º — Créanse a partir de la iniciación del período lectivo 1972, el 4to. y 5to. año de bachillerato común, anexos a la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firma-

do por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Palacios

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4153

Ministerio de Economía

Expte. 28-05386/72

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Vega al cargo de Categoría 20 - Clase 2 - Personal de Planta Permanente de Dirección General de Arquitectura, a partir del día 7 de febrero de 1972;

Por ello, atento los motivos expuestos por el recurrente y solicitado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el empleado de Dirección General de Arquitectura don ALFREDO VEGA, al cargo de Categoría 20 - Clase 2 - Personal de Planta Permanente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Dávalos

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4154

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-12808/R/70

VISTO el presente expediente por el cual el señor Joaquín Romero solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado Lote Nº 7, Fracción Finca El Encón, catastro Nº 4445, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha observado los recaudos del artículo 394 del Código de Aguas;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inc. a) del citado Código, efectuándose las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inc. b) sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado a fs. 28 por la Dirección de Colonización y Riego, y a lo dictaminado a fs. 30 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua pública a favor del señor JOAQUIN ROMERO, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote Nº 7, Fracción Finca El Encón, catastro Nº 4445, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,62/lts/seg. a derivar del Río Arenales, márgen derecha, por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 233 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Saravia Toledo

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4155

Ministerio de Economía

Exptes. 34-6281/66 y 13.109/48

VISTO el decreto Nº 3415, de fecha 24-XII-1971, referente al reconocimiento de derechos al uso del agua pública a favor del señor Antonio Alias, y el pedido de modificación del mismo formulado por la Dirección General de Colonización y Riego, que corre a fs. 41 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 3415, dictado el 24-XII-1971, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua pública por usos y costumbres a favor del señor ANTONIO ALIAS, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superfice de 27,9976 Has. y con carácter temporal-eventual una superficie de 23,4150 Has., todo de la propiedad denominada El Encón, catastros números 3510 y 3511, respectivamente, ubicadas en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 20,98 y 12,29 litros por segundo, respectivamente, a derivar del río La Silleta, margen derecha, mediante la acequia Linares, la que arranca del comparto Nº 3 del canal revestido La Silleta. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río, para el riego permanente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Saravia Toledo

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4156

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-12973/48

VISTO el presente expediente por el cual señor Alfredo Arnedo solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado "Fracción A de Finca San Jorge", catastro Nº 1497, ubicado en La Calderilla, departamento de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha observado los recaudos del artículo 394 del Código de Aguas;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inc. a) del citado Código, efectuándose las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inc. b) sin que se haya formulado oposiciones de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado a fs. 44 por la Dirección de Colonización y Riego y a lo dictaminado a fs. 46 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua pública, invocados por Usos y Costumbres a favor del señor ALFREDO ARNEDO, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has. (Dos Hectáreas) del inmueble denominado fracción A de Finca San Jorge, Catastro Nº 1497 ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,05 lt./sg. a derivar del Río La Caldera, (margen izquierda), por medio de una acequia comunera. En época de estiaje, la dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Art. 2º — La concesión a reconocer lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Saravia Toledo

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4157

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-2480/65

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Miguel Yunnissi y señora Camila Musacchio de Yunnissi, solicitan el reconocimiento por usos y costumbres de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Cerrilos; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos en el artículo 350, incs. a), b) y c) del Código de Aguas;

Que se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta ciudad y en el Boletín Oficial, sin que diera lugar a oposición de terceros;

Por ello, atento a lo aconsejado por Dirección General de Colonización y Riego, a lo dispuesto por el artículo 355 de la ley 775, Código de Aguas, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 47;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua pública por Usos y Costumbres, a favor de los señores MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSACCHIO DE YUNNISSI, para irrigar con carácter permanente y a perpeutidad, una superficie de 15,6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro Nº 848, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls/seg. en turno mensual cada 30 días; 1 (un) día, 20 (veinte) horas, 20 (veinte) minutos y 29 (veintinueve) segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Saravia Toledo

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4158

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-14316/48

VISTO el presente expediente en el cual los señores Lorenzo, Juana, Hilario y Liborio Gonza y doña Juana Demetria Gonza de López solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble catastro Nº 563, denominado "La Mesada" y "Alfarcito Chico", ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han observado los recaudos del artículo 394 del Código de Aguas;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350; inc. a) del citado Código, efectuándose las publicaciones ordenadas por el mismo artículo inc. b) sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 33 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 35,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua pública a favor de los Sres. LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO GONZA y doña JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 (una) Ha. del inmueble denominado "La Mesada" y "Alfarcito Chico" catastro Nro. 563, ubicado en Brealito, Partido Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,525 l/sg. a derivar del Río Brealito (margen derecha). En época de estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 1 (una) hora en ciclos de cada diez (10) días, con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

Art. 2º — La concesión a reconocerse lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Saravia Toledo

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4159

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-2223/70

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Angel Sosa solicita concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Que asimismo ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 350, inciso a) del citado Código y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inciso b), sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 31, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 33;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 3653, ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad del señor ANGEL SOSA, con una dotación de 0,787 litro por segundos a derivar del río Rosario, margen derecha, por el canal Australasia y por hijuela propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Saravia Toledo

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4160

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios de fecha 31 de enero de 1972, celebrado entre el señor Ministro de Economía de la Provincia y el señor Víctor Manuel Collado; ,

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder a su perfeccionamiento mediante el dictado de la norma aprobatoria pertinente;

Por ello, atento las disposiciones del último párrafo del art. 55º del Decreto Ley Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que se transcribe:

"Entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro Ing. RAFAEL LUIS SOSA, en adelante denominado "EL CONTRATANTE", con domicilio en la calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor VICTOR MANUEL COLLADO, L. E. Nº 8.168.286 - Clase 1944, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 180 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERA: "EL CONTRATADO" desempeñará las tareas de Coordinador de Informaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1972.

"Se establece a favor de "EL CONTRATANTE" una opción de prórroga por el mismo plazo, siempre que a su juicio, "EL CONTRATADO" haya cumplido con eficiencia los servicios encomendados y evidenciado normas de conducta y moral intachables durante el desempeño de sus tareas.

"SEGUNDA: "EL CONTRATADO" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para impartirla; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo de sus servicios o en ocasión de los mismos.

"TERCERA: "EL CONTRATANTE" abonará a "EL CONTRATADO" por todo con-

cepto la suma total y única de $ 450,- (Cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, por períodos vencidos, en pago de los servicios contratados.

"CUARTA: La asignación fijada por cláusula tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean éstos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de EL CONTRATADO.

"QUINTA: En caso de que "EL CONTRATADO" deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEXTA: "EL CONTRATANTE" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de "EL CONTRATADO" no fueren considerados necesarios o satisfactorios y, en ningún supuesto, "EL CONTRATADO" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

"SEPTIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio, "EL CONTRATANTE" en la calle Mitre Nº 23, de la ciudad de Salta, y "EL CONTRATADO" en la calle Hipólito Irigoyen Nº 180, de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: Víctor M. Collado. - Ing. Rafael Luis Sosa, *Ministro de Economía*".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Parcial 16 - Otros -Ejercicio1971.

Art. 3º — Una vez aprobado el Presupuesto 1972. Contaduría General de la Provincia deberá efectuar las desafectaciones imputando a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Parcial 8 - Remuneración Personal Temporario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli (Int.)
Dávalos

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10568 F. Nº 1240

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, convocada para el día 2 de mayo de 1972 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Luis L. Mateo
Jefe Dpto. de Compras
Direc. Gral. de Adm. Minist. de Bien. Soc.

P. L. 18.188, 15,20 e) 12 al 14-4-72

O. P. Nº 10553 F. Nº 1239

Ministerio de Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Energía
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 84/72, a realizarse el día 7 de junio de 1972, a las 10,00 horas, para la PROVISION DE EQUIPOS, MONTAJE, OBRAS CIVILES PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Prov. de Salta) con un presupuesto oficial de 2.103.000 pesos.

La documentación, cuyo precio de venta es de $ 200 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Peiró
Departamento Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20 e) 11 al 17-4-72

O. P. Nº 10551 F. Nº 1238

Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.806

Resolución Nº 164/72

Llámase a Licitación Pública Nº 4/72 para el día 28 de abril de 1972 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Concesión de explotación de la Confitería del Casino Provincial, por el término de tres años, prorrogable por un año más.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Ventas del Pliego: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, Salta.

Precio del Pliego: $ 12,00.

Lugar de Apertura: Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

P. L. 18.188, 14,40 e) 11 al 13-4-72

O. P. Nº 10499 F. Nº 1229

LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra Ruta Nacional Nº 40. Tramo: San Carlos - Payogasta. Sección Primera: San Carlos - Angostura.

Ubicación: Departamentos San Carlos-Molinos - Cachi.

Presupuesto Oficial: $ 432.710,—

Garantía a la Propuesta: $ 4.327,10

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura Licitación: el día 25 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: $ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. $ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10498 F. Nº 1228

LICITACION PUBLICA Nº 7/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra: Ruta Nacional Nº 68. Tramo: Cafayate-Alemania.

Ubicación: Departamentos Cafayate - La Viña.

Presupuesto Oficial: $ 665.850,—

Garantía a la Propuesta: $ 6.658,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de Apertura de Licitación: el día 24 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: $ 30,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. $ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10497 F. Nº 1227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra: Ruta Provincial Nº 17. Camino: Tartagal - Tonono - Misión La Paz. Tramo: Tartagal-Tonono.

Ubicación: Departamento San Martín - Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 251.450,—

Garantía a la Propuesta: $ 2.514,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 21 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: $ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. $ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10418 F. Nº 1208

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

CAMPAMENTO VESPUCIO

SALTA

Licitación Pública Nº 60/787/72

TRANSPORTE DE PERSONAL A POZOS DE PERFORACION.

Apertura: 28 de abril de 1972. Horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campto. Vespucio Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal, en forma simultánea.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Campto. Vespucio, Proc. Salta, Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Sali, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: $ 150,00.

P. L. 18.188, 14,80 e) 3 al 14-4-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10573 F. Nº 1242

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 14/72

Llámase a Licitación Privada Nº 14-72, para el día 26 de abril de 1972 a horas 10, para la adquisición de MOSAICOS Y ZOCALOS CALCAREOS. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: $ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 12 y 13-4-72

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 10416 F. Nº 1210

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo

Remate: a realizarse los días 13 y 14 de abril de 1972, a horas 18,30. Exhibición: los días 10, 11 y 12 de abril de 1972, a horas 18 y 30. Pólizas: las emitidas hasta el 31 de octubre de 1971, con vencimiento al 31 de enero de 1972. Se rematarán: Halhajas, objetos varios y muebles.

Salta, 27 de marzo de 1972

P. L. 18.188, 21,60 e) 3, 10 y 13-4-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10550 R. Nº 0420

Ref.: Expte. Nº 34-25333/S/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA LINARES DE STRAZZOLINI e HILDA REGINA STRAZZOLINI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7543 ha. con una dotación de 0,57 l/seg. en el inmueble urbano denominado Lote Nº 6 del Fraccionamiento de Finca "El Molino", Catastro Nº 2124, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia Comunera "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, abril 5 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10500 S. C. Nº 0419

Ref.: Expte. Nº 34-24066-G/71 s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la señora DORA SORIA DE GONZALEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.730 Has. con una dotación de 2,80 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano" ubicado en el Paraje "La Falda", del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Hijuela "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, abril 3 de 1972.

Sin cargo e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10446 T. Nº 9286

Ref.: Expte. Nº 34-22975/0/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 176,4357 has. con una dotación de 92,63 ls/seg. en el inmueble rural denominado Fracciones A y C de FINCAS EL MOLINO Y EL PORVENIR, Catastros Nºs. 6114 y 4623, ubicado en el Partido El Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 7 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10444 T. Nº 9284

Ref.: Expte. Nº 34-25.619/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CLAUDIA SERAPIA BRAVO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,4500 has. con una dotación de 3,39 ls/seg. en el inmueble denominado Lote Nº 141, Catastro Nº 738 ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del Canal matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10421 S. C. Nº 0417

Ref.: Expte. Nº 34-25.617/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SILVIO LUCIO SERRANO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por Usos y Costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,8000 has. del inmueble identificado como Lote Nº 130, Catastro Nº 1292, Fracción "A" con una dotación de 2, ls/seg. ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del canal

matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 20 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10420 S. C. Nº 0416

Ref.: Expte. Nº 14.396/T/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor UBALDO TORRES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5880 has. con una dotación de 2,40 ls/seg., en el inmueble denominado "Santa Rosa", Catastro Nº 238, ubicado en el Departamento de San Carlos, a derivar del Río Amblayo (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10419 S. C. Nº 0415

Ref.: Expte. Nº 34-2055/A/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita EDITH ASTRID APARICIO, tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1991 ha. con una dotación de 0,104 l/seg. en los inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Ex Finca "Vaqueros", Catastros Nºs. 1076 y 1077, ubicados en Vaqueros, Departamento La Caldera, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de la acequia comunera Nº 5. En época de estaije la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 22 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10593 T. Nº 9395

La señora Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de SILVIA ELENA SOLA y MARIA DEL MILAGRO SOLA", Expte. Nº 43035/71, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

O. P. Nº 10592 T. Nº 9393

La señora Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 42334/71 "Sucesorio de Aurelio Lazarte", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaría, abril 4 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

O. P. Nº 10591 T. Nº 9392

La señora Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 41711/71 "Sucesorio de CRUZ, BLAS SANTOS", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril 4 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

O. P. Nº 10583 T. Nº 9387

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en Expte. Nº 24.438/71 "Testamentario de Martín Saravia" cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA por treinta días para hacer valer sus derechos. Secretaria del Dr. Luis Alberto Boschero. Salta, marzo 16 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10582 T. Nº 9386

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en el "Sucesorio de AGUEDA OLEGARIA CUELLAR DE SANCHEZ" Expediente Nº 41007/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Secretaría, marzo 5 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10571 T. Nº 9376

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en expediente Nº 47.251 caratulado: Sucesorio de VILLAGRA, Alejo. Salta, 2 de febrero de 1972. Publicación 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10542 T. Nº 9352

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en los autos "Sucesorio de LUIS DOLORES MONZON", Expte. Nº 59431/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOLORES MONZON. Edictos por *diez días en los diarios Boletín Oficial y* El Economista. Salta, 4 de abril de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10533 T. Nº 9343

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VILLA. Salta, abril 3 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10532 T. Nº 9342

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPA ADORALIZA VILLA. Salta, marzo 23 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10528 T. Nº 9339

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Gregorio Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Carrizo Manuel Timoteo", Sucesorio, Expediente Nº 38.125/68, a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. Publíquese por diez días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10527 T. Nº 9338

María Teresa López Jordán, Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Mompó Expte. Nº 42745/71. Salta, 4 de abril de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10501 T. Nº 9322

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA FLORES DE MAMANI (Expte. 7315/72) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, marzo 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10458 T. Nº 9297

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Guillerma López de Ocampo por treinta días, a hacer valer sus derechos, Expte. número 47.825/972. Publíquese por diez días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 29 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10454 T. Nº 9293

La señorita Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña LINA o LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ, expediente número 24.159/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, marzo 21 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10452 T. Nº 9291

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Armando Morales a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, marzo 8 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10451 T. Nº 9290

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Corimayo a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, diciembre 9 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10450 T. Nº 9289

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: "Sucesorio de: ERAZU, LAU-

RA DIAZ DE", Expte. Nº 24.468/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 24 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10448 T. Nº 9288

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA CASTRO DE PAPADOPULOS, a hacer valer sus derechos. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10439 T. Nº 9279

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MELITON BARBOZA por el término y bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de febrero de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10438 T. Nº 9277

Jorge A. González Ferreyra, Juez C. y C. 1ra. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de María Fernández de Caliva para que comparezcan a hacer valer derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 29 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10436 T. Nº 9274

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON DIAZ. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10428 T. Nº 9268

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BORDON ACEVEDO ROQUE WENCESLAO", Expte. Nº 24499/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaría, marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10427 T. Nº 9267

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don NARCISO GUANUCO" Expte. Nº 24497/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10425 T. Nº 9265

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Expte. Nº 42.012/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Nicéforo Guanuco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Secretaría, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10423 T. Nº 9263

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ARANDA RUIZ, Antonio y ARANDA, Petrona Ramona FRIAS de s/ Sucesorio", Expte. Nº 3.306/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Petrona Ramona Frías de Aranda. Publíquese por diez días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10399 T. Nº 9245

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMINA CAMPERO DE GONZALEZ PEREZ, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente 47.630/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10600 T. Nº 9402

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 18 y 30' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Noblex. Revisarlo en calle H. Yrigoyen Nº 596 ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "FAINAS DE PSEVOZNIK HINDA vs. PLATA

DE IRUSTA LIDDI, Prep. Vía Ejec.", Expediente Nº 57.441/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 17-4-72

O. P. Nº 10599 T. Nº 9401

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 18 y 15' en *calle General Güemes 327 de esta ciudad*, remataré Sin Base, un televisor marca Marshall, Nº 296.674. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "DEL CASTILLO HUMBERTO vs. FERREYRA *SERAPIO, Prep Vía Ejec.", expediente* número 28.883/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10598 T. Nº 9400

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 18 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un juego de comedor compuesto de una mesa de fórmica, armazón de hierro y seis sillas tapizadas. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. MAMANI FELIPA, Prep. Vía Ejec.", expediente Nº 40.127/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10597 T. Nº 9399

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 17 y 45 en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tocadisco de mesa, marca Wincofón F 2050, Nº 695-1.514.015. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el Juez de Paz Letrado número 3, en autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. SOLIZ ALBIZ ARMANDO, Prep. Vía Ejec.", expediente Nº 40.081/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10596 T. Nº 9398

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de mil novecientos setenta y dos a las 17,30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lavarropas s/n. Revisarlo en General Güemes 327, ciudad/ Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: PSEVOZNIK HINDA F. DE vs. ESTHER J. DE CANCINO y BETY CANCINO DE PORTAL, Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 26.819/70. Seña: 30%. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10595 T. Nº 9397

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 17 y 15' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta, marca Cleri, 98 c.c., motor Nº 274.271, chapa de la municipalidad de Salta, Nº 2.319. Revisarla en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "PSEVOZNIK HINDA FAINAS DE vs. RODRIGUEZ LUIS, Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", expediente Nº 30.909/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10594 T. Nº 9396

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una bicicleta de media carrera, marca Viscontea, cuadro número 54.740. Revisarla en calle H. Yrigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "APOYO COMERCIAL S. A. vs. GRANADOS MANUEL Y GRANADOS JOSE LUIS, Prep. Vía Ejec.", expediente Nº 28767/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10580 T. Nº 9384

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de abril a horas 17,00 en Santiago del Estero 655 por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GIMENEZ GAMARRA ANTONIO T. MUÑOZ MANUEL HECTOR Y YAMPA JUAN C." Expte. número 23.278/71, remataré Sin Base una motocicleta marca "Zanella" de 175 c.c. de capacidad motor Nº Z175-3394, la que puede verse en Caseros 760, ciudad. Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 14-4-72

O. P. Nº 10579 T. Nº 9383

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1972 a hs. 17,30 en Stgo del Est. 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, remataré un Televisor marca "Rivald" Nº 670921 puede ser revisado en Stgo. del Estero Nº 655, Juicio: "BOJARSKI MOISES vs. JOSE S. SANTOS y ELIAS ROGELIO JUAREZ" Expediente Nº 22856/69 Prep. Vía Ejecutiva. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. La subasta se efectuará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10578 T. Nº 9382

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 586,66 y 586,66; dos lotes de terreno ubicados en la Villa San Lorenzo Jurisdicción Capital, designados como lotes 10 y 11 que le corresponden al señor Juan José Campanella, título reg. a folio 454 y 459 asiento 3 y 3 del libro 45 RI. Capital. Catastros Nºs. 10843 y 10844 Sección D, Manzana II parcelas 18 y 19. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación Juicio "Gutiérrez Carlos Antonio vs. Campanella Juan José" Expediente Nº 38731/69. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10577 T. Nº 9381

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Elevan" Nº 34361, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Agustín Fernández". Expte. Nº 30805/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10576 T. Nº 9380

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera marca "Morr" Nº 30315, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Licudes Alquimia Cruz de vs. Martinez Rubén" Expte. Nº 14093/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10575 T. Nº 9378

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de abril de 1972 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un tocadisco "Wincofón" Nº 214151, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Licudes Alquimia Cruz de vs. Cámara Oscar Emilio" Expte. Nº 15175/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10565 T. Nº 9372

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de abril de 1971, a horas 18 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 385,00 una heladera eléctrica "General Electric" Gabinete Nº 216989, en reg. estado, verse en Córdoba 761, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Vicente Gustavo Juárez", Expte: Nº 28.542/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 13-4-72

O. P. Nº 10564 T. Nº 9371

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: $ 2.200

El día 24 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de 2.200 (Dos mil doscientos pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. El mismo dá frente al Nº 215 de la calle 12 de Octubre de esta ciudad. Medidas: 11,70 m. de frente, 28,82 m. cdo. E. y 28.80 m. cdo. O. Sup. total: 337,08 metros cuadrados. Título: a folio 153, asiento 1 del libro 114 de R. I. de la Capital. Sección B, manzana 22a parcela 21 catastro 15283, le corresponde a Andrés Perea. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "P.V.E. y E.P. - C. C. Hugo vs. PEREA ANDRES" Expte. Nº 40.902/71. Edictos por diez días en Diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10559 T. Nº 9366

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de abril de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 150,00 un guardarropa marca "Fenoglio" de 3 cuerpos de 1,60 mts. Nº 496 y 4 sillas

marca "Cañada" Nº 4, en reg. estado, verse en Cordoba 761, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Alvarez, Antonia del Valle y Casimiros Pintos, Juan". Expediente 28.924/71. Seña 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 13-4-72

O. P. Nº 10556 T. Nº 9362

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 27 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraisos Nº 38, esq. Pje. sin nombre. Terreno: individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 37.325, Parcela 23, Manzana 5, Sección "K". Título: registrado a Folio 266, Asiento 4 del Libro 232 del R. I. de la Capital. Mide: 9,46 m. s/pje. sin nombre o lado Oeste; Este, 13 m., Norte, 20,46 m. c/frente a la calle Los Paraisos; Sud, 24 m., lo que hace una superficie de 305 m. 2,75 dcm.2 descontando ochava.. Casa: consta de recinto de estar, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de 1ra., garage, hab. servicio c/baño, lavadero, patio y jardín por ambos frentes. Base: $ 46.600 Ley 18.188, equivalente al monto del crédito con más el importe del presupuesto de gastos causídicos. En el acto del remate: el 30% del precio como Seña y comisión de arancel (5%) por cuenta del comprador. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, Marcuzzi, Conrrado vs. Trincas, Pablo" Expte. Nº 42.219/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10547 T. Nº 9357

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de abril de 1972 a horas 18 en General Güemes 327, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Veintiocho mil noventa y dos con sesenta y siete centavos. Los derechos y acciones que corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde. Dpto. Capital Pcia. de Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829, Catastro Nº 61.831 (hoy Catastro Nº 73.745) Superficie total del inmueble: 13 hectáreas 7.243 m. 2.287 dm2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites. Norte: Suc. Welindo Toledo; Nor-Oeste y Oeste: Fracción uno; Sud: propiedad Josué Campos y Este fracción individualizada en el plano Nº 4.288 Títulos al folio 166 asientos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 del libro 495 de R. I. de la Capital. Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: "ALCOVER ANTONIO vs. DIEZ DESIDERIO, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 41.384. Seña 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10543 T. Nº 9353

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad - Base $ 460

El día 26 de abril de 1972 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; un Inmueble ubicado en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad. Circunscripción 1ra. Sección "L", Manzana 15a, Parcela 2, Partida 28.123. Títulos registrados a Folio 15, Asiento 1, del Libro 443 del Registro de Inmuebles de la Capital; con una extensión de 9,50 mts. de frente por 23 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 218,50 mts2. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: CABANELLAS y Cía. S.A.C.I. c/ EMILIA MARIA T. de OVIEDO. Ejecutivo. Expte. Nº 59.356/71. Exhorto: del Dr. Marcelo Mac. Juez de 1ra. Inst. Décima Quinta Nominación de la ciudad de Rosario. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como Seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10537 T. Nº 9347

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de abril de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 20.000,00 un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes Pcia. de Salta, consistente en una fracción de la finca "Los Noques" con todo lo plantado, edificado, cercado, usos, costumbres y servidumbres y derechos de agua que le corresponda, desiganada como fracción "I" con extensión de ciento treinta y ocho hectáreas y dos mil novecientos ochenta metros cuadrados Catastro Nº 1.258 reg. a folio 219 as. 1 libro 8 R. I. General Güemes. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación juicio "Traverso Miguel Waldemar vs. Serna Juan" Ejec. Hip. Expediente Nº 59414/71. Seña: 30% comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10536 T. Nº 9346

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1972 a horas 17,30 en Stgo del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. PASTRANA ARNOLDO RUBEN y RODRIGUEZ MARGARITA PASTRANA DE" Expte. número 39.898/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.126 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por la calle Almirante Brown y Aniceto La Torre, designado como lote 1 de la manzana 15 a- según plano número 1308. Extensión de 9 mts. con 64 cmts. en su contra frente por 26 mts. con 82 cmts. en su costado Norte, y 26 mts. con 81 cmts. en su lado Sud. Superficie: 253 mts. con 16 dmts.2 descontando la ochava. Límites: Norte, calle Aniceto La Torre; Sud, Lote 2; Este, calle Almirante Brown y Oeste, Lote 28 Catastro Nº 18278, Sección G, Parcela 1, registrada a folio 545 asiento 1 del libro 238 de R. I. de la Capital. Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10535 T. Nº 9345

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1972 a horas 18 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos Exhorto del doctor Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c/MECANICA AGRICOLA S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.056/71, remataré Sin Base un Inmueble catastrado bajo el Nº 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241, y 2242 con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Rosario de la Frontera; individualizados con los Nros. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 14, 15, 16, 17 de la manzana 25 según Plano Nº 183. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10525 T. Nº 9337

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

BASE $ 5.866,66

El día 26 de abril de 1972, a horas 11,30 en España 625 (Banco Provincial de Salta) remataré con la base de pesos (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 66/100) ($ 5.866,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Florida Nº 484 entre Mendoza y San Juan, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, el que mide diez metros de frente por cincuenta y cuatro metros con 80 ctms. de fondo, lo que hace una superficie total de 608,42 mts2., limitando al Norte con propiedad de Adolfo Ibarguren, al Sud con herederos de José Vasconcellos, al Naciente calle Florida y Poniente con Sucesores de Prudencio Palacios. Construcción de ladrillos y adobes, techos de tejuelas, tejas y metal desplegado, pisos de mosaicos; consta de 7 ambientes amplios, 1 baño de 1ª, 1 baño de servicio, cocina, galerías, patio, fondo. Designado como Parcela 11 de la Manzana 34, Sección "E", Catastro 3.796, que le corresponde al demandado por Títulos registrados a Folio 182, Asiento 9 del Libro 28 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: Juicio Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Herrera Demetrio Jorge", Expte. Nº 22.413/70. Pago en el acto 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. $ 23,- e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10492 T. Nº 9318

Por JULIO CESAR HERRERA

El 24 de abril de 1972 a las 18 hs. en la calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, rematar; con la base de Pesos Ley 18.188, 11.088,-: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2386. Extensión: 15 mts. sobre la calle Los Cardones, por 30 mts. de fondo sobre la calle Las Acacias. Superficie: 443 mts. cuadrados 75 dm2. Límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con calle Las Acacias; al Este, con lote Nº 12 y al Oeste con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.347, sección K, manzana 50, parcela 13. Títulos a folio 249, asiento 1 del libro 199 del R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CAÑADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDOS y Sra.". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 46.659/71. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10491 T. Nº 9317

Por JULIO CESAR HERRERA

El 25 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 $ 3.450,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle El Carmen de la localidad de Chicoana. Corresponde la propiedad al señor Cruz González por títulos inscriptos a folio 119, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Medidas: 35,55 mts. de frente al Este sobre calle El Carmen; 29,80 mts. en su costado Norte; 34,55 en su costado Sud y 34 mts. en su contrafrente lado Oeste. Superficie: 1.115,78 mts2. Linderos: Norte, Sucesión Rafael Villagrán; Este, calle El Carmen; Sud, Policía de la Provincia y Oeste, Sucesión Rafael Villagrán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 82, manzana 4, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "ALANIS, Vicente Pedro vs. GONZALEZ, Cruz - Ejecutivo". Expte. Nº 7.193/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10476 T. Nº 9313

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "GARCIA VILLAGRA CELESTINO vs. JUAN ANTONIO CORNEJO", Expte. Nº 47.346/71, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 66,- el inmueble Catastro número 45261, Sección S, Manzana 581, Parcela 41, ciudad Salta, Partido Velarde. Lugar: Paraje Alto Valle, Finca Hermoso. Lote Plano Of. 41. Plano Reg. Inmobiliario 3677. Límites: N. E., lote 42; N. O., calle s/ nombre; S. E., Lote 8 y 9; S. O., Lote 40 Medidas según plano: Fte. 9 m. Cfte. 9,02 m. Cdo. 46,77 m., Cdo. 46,18 m. Sup. 418,28 m2. Dpto. Capital; y con base de Pesos Ley 18.188, $ 332,- el inmueble Catastro 13512. Ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 19. Ubicación s/antecedentes: Ciudad Salta, Calle 20 de Febrero entre Pedro Arias Velázquez y Magdalena R. de Tejada, Manzana 38p y 253m. Lote del Plano Of. Nº 28. Medidas: Fte. 9 m. Cdo. 60,20 m. Superficie 541,80 m2. Límites: Norte, Lote Nº 27; Sud, Lote Nº 29; Este, fondo del Lote 13; Oeste, calle 20 de Febrero. Las bases de los mencionados inmuebles corresponden a las 2/3 partes del valor fiscal de c/u. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10475 T. Nº 9312

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos. Ejecutivo "INMUEBLES S. A. vs. ESTEBAN FILIBERTO GIROTO", Exp. Nº 41.317/71, $ 272,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte indivisa que le correspondiere en el inmueble Cédula Parcelaria Matrícula Nº 14.312, Sección A, Manzana 28, Parcela 14, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12 m. Fdo. 39,50 m. Límites: N, calle Magdalena G. de Tejada; S, Lote 12; E, Lote 9; O, Lote 11. Libro 77, Folio 56 - 57. Asiento 1 - 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10474 T. Nº 9311

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición seremataré con base de pesos pey 18.188: ñor Juez en lo C. y C., 4ª Nom. en autos Ejecución de Sentencia "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines vs. San Miguel Amalia Esther Lérida Arias de", Expte. Nº 42.856/71, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 3.332,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble con títulos inscriptos en Libro 2 de Propiedad Horizontal, Folio 367, Asiento 4 del R. I. Catastro Nº 38.522, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 77, Parcela 20a. Sup. total: 83,92 m2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10473 T. Nº 9310

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva "BASF ARGENTINA S. A. vs. FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR" Exp. Nº 7249/71, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 39.626,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el lote designado con el Nº 2 f, Catastro 2511, ubicado en Orán que le corresponde a la firma demandada por título registrado a folio 324, asiento 4 del libro 2 R. I. de Orán, Finca "Parte La Toma", Lote Plano 27. Medidas: Sup. 60 Has.

Límites: Norte, camino dentro del lote Nº 2; Sud, camino y canal principal de riego; Este, camino que marcha de Sud a Norte; Oeste, propiedad de Isidro Gómez. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10459 T. Nº 9298

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ordinario: Cobro de Pesos "SOC. COOPERATIVA DE SEGUROS "LA UNICA" vs. CARRIZO TOMASA" Expte. Nº 4148/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 280 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Tineo entre Maipú e Ibazeta, e individualizado como parcela 12 manzana 63 sección G. catastro 37175 y que le corresponde a doña Tomasa Carrizo por título registrado a folio 367 Asiento 1 del libro 448 R. I. de la Capital: Límites: Norte: Pasaje Tineo; Sud: Lote B; Este: Lote D; Oste: Propiedad de Eusebio Pastrana. Medidas: Fte. 11 mts. Fondo 23,50 mts. Cdo. 22,85 mts. Sup. 254,02 mts.2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10401 F. Nº 9247

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Fracción en Río del Valle (Dpto. de Anta)

Base Pesos 3.026,66

El día jueves 20 de abril de 1972, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta - Planta Alta) Ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Tres mil veintiséis con 66/100 centavos (3.026,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Partido de Río del Valle Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta la fracción o lote Nº 35 del plano registrado bajo número trescientos dos (302) Anta, el que tiene una extensión de: 950,25 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Oeste, por 1.052,35 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este con una sup. de cien (100) has. Lim.: Nor-Este con lote 36, Nor-Oeste con camino interno que separa las vías del Fcarril. Gral. Belgrano; Sud-Este con lote 32 y Sud-Oeste con camino interno que la separa de los lotes Nºs. 33 y 34. Catastro número 5.132. Títulos registrados a folio 21, Asientos: 1-2-3 y 4 del Libro 21 de Anta, que le corresponde a don PEDRO SEBASTIAN LOPEZ, Destino: 22 Has. cerradas cultivadas con tabaco Burley, papas pimentón y ají, el resto monte de madera dura con posibilidades de riego. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos caratulados. Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LOPEZ PEDRO SEBASTIAN". Expedientes Nºs. 59206/71 y 29.208/71. Seña: 30% a cuenta del precio de venta saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 13-4-72

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 10601 T. Nº 9404

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "GARCIA OSCAR LUBIN o GARCIA OSCAR LUVIN" Expte. Nº 57015/70, comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de marzo de 1972, señálase nueva audiencia para el día 24 de mayo de 1972 a horas 9 para la verificación y Graduación de Créditos. Se hace saber que el Síndico designado es el Dr. Osvaldo Camisar con domicilio en calle Mitre 248 - 1er. P. "C". Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

EDICTO PENAL

O.P. Nº 10586 S.C. Nº 0424

"ALANIS, Eduardo y otros por robo con escalamiento". Expte. Nº 2265/67 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal. — Salta, 26 de octubre de 1971. Y Vista:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal:... Falla:... I) Condenando a EDUARDO ALANIS o RAMIRO PEREZ, (Prontuario Nº 12.785 - R.H.), de 24 años de edad, a la pena de nueve años de prisión, accesorias de ley, y costas por ser autor responsable de los delitos de robo simple en forma reiterada, (seis hechos) en conc. real, (Arts. 164, inc. 1º y 2º, 166 inc. 2º, 162, 55, 19, 12 y 29 inc. 3º del C. Penal). II) Condenando a SERAFIN WILFREDO SARACHO, (Prontuario Nº 10.970 - I. A.), a la pena de ocho años de prisión, accesorias de ley y costas por ser autor responsable de los delitos de robo simple y robo calificado, (tres hechos) y encubrimiento, (Art. 164, inc. 2º, 166, inc. 2º, 277, 40, 41, 12, 19, 55 y 29 inc. 3º del C. Penal). III) Condenando a PIO MARIANO GARROCHA, (Prontuario Nº 50.644 - I. A.), a la pena de seis años de prisión, accesorias de ley y costas por ser co-autor responsable de los delitos de robos simples reiterados (dos hechos), robo simple en grado de tentativa, daño intencional y lesiones leves, todos en conc. real, Artes. 164, inc. 1º y 2º, 188, 89, 55, 42, 44, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres.

Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frías. Secretario Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo. e) 13-4-72

O.P. Nº 10585 S.C. Nº 0423

"VERGARA, Juan Carlos por violación de domicilio" Expte. Nº 4437/71 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal". — Salta, 14 de marzo de 1972. Y Vista:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal:... Falla:... I) Condenando a JUAN CARLOS VERGARA, (Prontuario Nro. 81.328 - I. A.), (a), Kilito, "Correntino" y "Vamos a Ganar", argentino, de 44 años de edad, soltero, pintor de obras, con poca instrucción; domiciliado en calle Mariano Moreno s/n. de Villa Saavedra Dpto. de Tartagal de esta Pcia., a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del juicio, por resultar autor responsable de los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves en conc. ideal y abuso deshonesto, todos en conc. real, (Arts. 239, inc. 4º, 89, 54, 124 bis, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. — Fdo.: Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frías. Secretario Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo. e) 13-4-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 10539 T. Nº 9349

El señor Juez Civil, Sexta Nominación, Cita y emplaza por diez días a interesados en la posesión solicitada sobre el inmueble sito en Dpto. Orán, con Catastro 10048, Plano 1033, Superficie 780 hectáreas 9.084,03 m2. Límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo con 2.187,40 metros; Sud: Fca. Malvinas o La Mora con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral con 1.009,80 metros: Este: Fca. Banda Occidental con 4.106,20 metros y Oeste: Fca. Pozo del Mulato, con 2.677 metros. Juicio: ECKHARDT Carlos Julio Ord. Posesión Veinteañal, Expte. 7953/72. Publíquese por diez (10) días. Salta, abril 5 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 10 al 21-4-72

O.P. Nº 10405 T. Nº 9251

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita por el término de diez días a los herederos de Dn. PIO ZEGARRA y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el Barrio El Milagro, con frente a la calle Estados Unidos entre Italia y Ecuador, designado como Lote 13 de la manzana "D", con sup. de 380 mts.2, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto. Capital, Partida Nº 35882, Sección O, Manzana 325, Parcela 20: para que hagan valer sus derechos en el juicio caratulado: "MESPLES, Juan Bautista. - REDARGUCION DE FALSEDAD MATERIAL DE INSTRUMENTO PUBLICO", Expte. Nº 59.516/71, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. — Salta, 10 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 27,00 e) 29-3 al 13-4-72

O.P. Nº 10400 T. Nº 9246

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "LOPEZ, Juana Olarte de - Posesión Veinteañal - Expte. Nº 5.327/70, cita y emplaza a Sucesión de Tilca y/o todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Guachipas con una superficie de 719,10 m2., limitando al Norte Suc. Tomás Yarade - Sud calle sin nombre. Este calle del Alto y Oeste Prop. de Jesús Magno, por el término de diez días, publicándose estos edictos por el mismo término, bajo apercibimiento de designársele para que los represente, al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Secretaría, 11 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. $ 27,00 e) 29-3 al 13-4-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10489 T. Nº 9315

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y Com. en los autos caratulados: "SAGRA JUAN C. vs. BELIZAN HUGO. Embargo Preventivo". Exp. Nº 20.344/69, cita y emplaza a Hugo Belizán para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 90 del Cód. de Proc. C. y Com.

Imp. $ 14,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10468 S. C. Nº 0418

"El Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Dra. Elsa I. Maidana, cita y emplaza al señor Vladimiro Dieduszok a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente en el juicio: "RUIZ, Inocencio c. Vladimiro Dieduszok y Apolo Construcciones S.R.L.", Expte. Nº 4.520, al Defensor de Ausentes". Elsa. I. Maidana, Presidenta, Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo e) 5 al 18-4-72

O.P. Nº 10426 T. Nº 9266

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Arroz, en los autos "LUJAN JORGE RAUL vs. VELEZ MARIA MARTHA - Ordinario - Divercio y tenencia de hijos", Expte. Nº 41692/72, cita por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a la Sra. MARIA MARTHA VELEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial, para que la represente en juicio (Art. 90 3º ap. del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 24 de marzo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 3 al 14-4-72

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 10587 T. Nº 9388

Escritura número ciento cincuenta y uno. — **Protocolización de Emisión de Veinte mil Acciones Ordinarias de la firma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria NORTE GRANDE.** — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí: Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Titular del Registro Número cuarenta y dos, comparecen don CARLOS ARIZTIA, chileno, casado, y don ANTONINO MARCELO DIAZ SANCHEZ GRANEL, argentino, casado, con domicilio legal para este acto en calle Pueyrredón setecientos setenta y uno, de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este otorgamiento como Presidente y Vice-Presidente respectivamente de la firma "Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria NORTE GRANDE", de acuerdo a las facultades que le otorga el Estatuto Social el que se encuentra protocolizado por el suscripto Escribano en escritura número cuatrocientos treinta y seis de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y uno del protocolo a mi cargo, doy fe, como así también y a los efectos de dar cumplimiento al acta número siete del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno en donde el Directorio de la firma citada ha resuelto la emisión de veinte mil Acciones Ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, quienes me hacen entrega de una copia debidamente autenticada para que protocolice la misma. Por lo que el suscripto Escribano procede a protocolizar la referida acta número siete de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la que queda incorporada a este Registro a mi cargo en dos fojas útiles de lo que doy fe. Previa su lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número: veintidós mil ciento veinte, sigue a la que con el número anterior termina al folio número: trescientos catorce. — Carlos Ariztia - Antonino M. D. S. G. - Rodolfo H. Figueroa Peña. Sigue un sello. Concuerda: con su original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en el sello notarial número: ciento treinta y seis mil quinientos noventa y siete, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Imp. $ 21,60 e) 13-4-72

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O.P. Nº 10590 T. Nº 9391

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuviría 428 - Salta

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28 de enero de 1972 se redujo el capital en $ 210.000.- En reunión de Directorio del 22 de febrero de 1972 se emitieron 50 series de 5.000 acciones de $ 1.- por valor nominal de $ 250.000.-, según autorización de la Asamblea.

Se llama a suscripción por $ 210.000.- debiendo quedar el capital suscripto totalmente integrado al 30 de junio de 1972 y canje de títulos a razón de 6,25 de acciones en poder de los accionistas por cada acción de la nueva emisión.

El Directorio

Carlos Rubén French - Vicepresidente

Imp. $ 14,00 e) 13 al 17-4-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10588 T. Nº 9389

LA PEDRERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Deán Funes 439 de esta ciudad el día 29 de abril de 1972 a las 20.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicio Económicos comprendidos entre el 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.

3º Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 36º Estatutos).

4º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. $ 14,00 e) 13 al 19-4-72

O.P. Nº 10572 T. Nº 9377

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 22 de abril de 1972 a las veinte horas a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Proyecto de distribución de utilidades
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 3 de abril de 1972.

El Directorio

Imp. $ 14,00 e) 12 al 18-4-72

O.P. Nº 10570 T. Nº 9375

CENTRO VECINAL BARRIO LAS ROSAS

Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 39º, inc. a), b) y c) y 40º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio Las Rosas" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1972 a horas 10, en el local de la Escuela Dr. Joaquín Castellanos para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 41º del Estatuto, la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto o una hora después con el número de socios que hubieren presentes.

Víctor Hugo Machado
Secretario

Albino C. Chagra
Presidente

Imp. $ 14,00 e) 12 y 13-4-72

O. P. Nº 10558 T. Nº 9365

ALPA S.A.I.C.

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1972 a horas diecinueve en la Sede Social, calle Deán Funes Nº 348 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y ratificación de las Actas Nºs. 3 y 4 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyector de Distribución de Utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1971.
3º) Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación de su número y elección de la totalidad de los Directores por la finalización de su mandato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo número 17 del Estatuto Social.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ing. Romano V. Binda
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 17-4-72

O.P. Nº 10557 T. Nº 9364

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a efecto el día 27 de abril de 1972, a horas 21, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, para tratar el guiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Catorceavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Afectación de Reserva General a Pérdida del Ejercicio.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Consideración de la situación y/o actividades futuras de la Empresa.

7º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Salta, abril de 1972.

El Directorio

Imp. $ 14,00 e) 11 al 17-4-72

O.P. Nº 10555 T. Nº 9361

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1972, a horas 17, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º Forma de distribución y destino de las utilidades.

3º Ratificación de la resolución del Directorio, acordando una donación a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal del Banco Regional.

4º Aprobación de la Resolución de Directorio, conforme al artículo 53 de los Estatutos.

5º Elección de tres directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el banco las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días d anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

Transcurrida media hora después de la señalada para la convocatoria a la Asamblea, ésta se considerará constituida, con el número de accionistas presentes o representados. (Artículo 21 de los Estatutos).

Ing. Julio F. Calonge
Secretario

Dr. Julio Michel
Presidente

Imp. $ 14,00 e) 11 al 17-4-72

O. P. Nº 10529 T. Nº 9340

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 de abril de 1972, a las 19.30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle España 465, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.

4º) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el período 1972-1974.

5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 27 de marzo de 1972

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 14-4-72

O.P. Nº 10508 T. Nº 9329

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1972 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 201 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años.

4º Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, abril de 1972.

El Directorio

Imp. $ 14,00 e) 7 al 13-4-72

B A L A N C E

O.P. Nº 10602 T. Nº 8833

CALLIERA S.A.C.I.A.I.F. SALTA
Avda. Entre Ríos 1816

Objeto Principal: Elaboración Bebidas sin alcohol
Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 27 de abril de 1966
Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 9 de mayo de 1966

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

C A P I T A L E S

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
	1.000.000.—	700.000.—	700.000.—

ACTIVO

Disponibilidades:		
Caja	147.474,53	
Bancos	456.367,91	
		603.842,44
Créditos:		
Clientes	48.539,53	
Doc. a Cobrar	114.344,91	
Deudores Varios	14.914,18	
Imp. Pagados por Adel.	32.467,32	
Valores pªAcreditar	3.541,03	
		213.806,97
Bienes de cambio:		
Prod. Elab. Seven Up	4.183,00	
Prod. Elab. Neuss	3.477,00	
Prod. Elab. Tonic	40,00	
Prod. Elab. Apla	1.885,00	
Materia Prima	70.311,54	
Combust. y Lubric.	350,00	
Materiales de Fabricación	2.856,65	83.503,19
Inversiones:		
Acciones		200,00
Bienes de uso:		
Maquinarias	216.639,60	
Automotores	65.229,00	
Envases	683.221,51	
Inmuebles	389.481,75	
Inst. de Fca.	25.701,61	
Muebles y Ut. Esc.	14.490,27	
Utiles de Fca.	78.968,20	
Menos:		
Amortizaciones Anteriores	419.973,46	
Amortizaciones del Ejercicio	191.039,90	862.518,58
Sub-Total del Activo		1.763.871,18
T O T A L		1.763.871,18

PASIVO

DEUDAS			
Comerciales:			
Acreedores varios	106.115,93		
Obligaciones a pagar	133.978,93		
Otras deudas:			
Varios	117.814,52		
Depósito por comodato		528.714,91	
			886.124,29
Provisiones:			
Para cargas sociales	2.819,18		
Para impuestos	44.452,79		47.271,97

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital suscripto:			
Acc. en circulación	700.000,00		
Reservas:			
Legal	4.192,46		
General	73.300,75		
Resultados:			
Saldo del Ejercicio	52.481,71		
Menos:			
Dividendo Provisional		(—)	829.974,92
T O T A L			1.763.871,18

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en Gtía Directorio	270.000,00	
Dep. Acciones en Gtía. Direc.		270.000,00

Arnaldo L. Calliera	**Victorio Saccone**	**Vicente Massa**	**Alberto Víctor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellanos**
Presidente	Síndico	Cont. Certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm., Civ. y Com.

CALLIERA S.A.C.I.A.I.F. SALTA
Avda. Entre Ríos 1816

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:		
Ventas Netas	2.487.219,30	
Menos:		
Costo de Ventas	1.504.304,74	
		982.914,56
Menos:		
Impuestos s/oper. de vta.	513.796,56	
Gastos de Vta. y Pub.	352.337,52	
Gastos de Administ.	77.824,22	943.958,30
		38.956,26
Más:		
Otras Utilidades		13.525,45
Ganancia o Pérdida del Ejercicio		52.481,71
Resultado Final del Balance		52.481,71
Ganancia Neta a Distribuir		52.481,71

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinarias	179.359,60	37.280,00	—,—	216.639,60	63.511,68	10	21.663,96	85.175,64	134.463,96
Automotores	64.613,00	49.510,00	48.894,00	65.229,00	15.475,00	20	13.046,00	28.521,00	36.708,00
Inst. de fábrica	25.701,61	—,—	—,—	25.701,61	7.389,67	10	2.570,16	9.959,83	15.741,78
Útiles de fábrica	64.725,38	14.717,82	475,00	78.968,20	19.815,63	10	7.896,82	27.712,45	51.255,75
Muebl. y Ut. de Escrit.	9.041,00	5.809,27	560,00	14.290,27	2.040,01	10	1.429,03	3.469,04	10.821,23
Env. en Circ. Seven Up	402.930,09	209.843,78	144.068,92	468.704,95	236.681,61	20	93.740,99	330.422,60	138.282,35
Env. en Circ. Neuss .	174.175,60	63.485,67	41.709,10	195.952,17	54.746,41	20	39.190,43	93.936,84	102.015,33
Env. en Circ. Tonic ..	5.331,45	15.696,90	18.200,40	2.827,95	1.500,74	20	565,59	2.066,33	761,62
Env. en Circ. Apla ..	45.736,44	—,—	30.000,00	15.736,44	—,—	20	3.147,29	3.147,29	12.589,15
TOTALES ..	971.614,17	396.343,44	283.907,42	1.084.050,19	401.160,75	—	183.250,27	584.411,02	499.639,17

Arnaldo L. Calliera — Presidente
Victorio Saccone — Síndico
Vicente Massa — Cont. Certificante
Alberto Víctor Verón — Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades
Moisés N. Gallo Castellanos — Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm., Civ. y Com.

CALLIERA S.A.C.I.A.I.F. SALTA
Avda. Entre Ríos 1816

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

CERTIFICACION CONTABLE

Al Honorable Directorio de
Calliera S. A. Salta

Certifico que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma Calliera S.A. Salta dedicada al embotellamiento de bebida gaseosa con domicilio en Avda. Entre Ríos 1816 correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970.

El exámen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoria aprobada por VII asamblea nacional de graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que: 1º) Los registros que componen el sistema de contabilidad y que son los siguientes:

a) Diario Nº 2 último folio verificado 123.
b) Inventario y Balance Nº 1 último folio verificado 67.
c) Diario de ventas Nº 1 último folio verificado 82.
d) Diario de Compras Nº 1 último folio verificado 88.
e) Diario de Caja Nº 3 último folio verificado Nº 199.

Han sido llevados en forma técnicamente aceptable y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables y son las siguientes:

A) **Balance General**

Activo	$ 1.763.871,18
Pasivo	„ 933.896,26
Capital, Reserva y Resultado	$ 829.974,92

B) **Cuadro Demostrativo de Ganan. y Pérdidas:**

Ventas e ingresos varios	$ 2.572.509,76
Costos y egresos	„ 2.520.028,05
Resultado del ejercicio	$ 52.481,71

3º — El sistema seguido a las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al del ejercicio anterior.

4º — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como el regimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables".

5º — En el Balance que precede, según surge de los registros de contabilidad el pasivo con la Caja Nacional de Jubilación al monto que a continuación se indica:

a) Importes devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio incluido bajo el rubro previsiones para cargas sociales en el capitulo de Provisiones y comprende lo siguiente:

Caja Nacional de Jubilaciones para el Comercio y la Industria $ 2.496,04.

6º — Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación que sus instrucciones que disponen el decreto nacional Nº 9795/54 adoptado por Decreto Nº 12246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma al 31 de diciembre de 1970 y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expido la presente en la ciudad de Salta a veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Dr. Vicente Domingo Massa
Auditor
Mat. Prof/ Nº 147

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. VICENTE DOMINGO MASSA, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 147, Fº 204, Tº 1. — Salta, 15 de diciembre de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de
CALIERA S.A.C.I.A.I.F. Salta
De mi consideración:

Conforme a las disposiciones prescriptas en el Código de Comercio y en los Estatutos Sociales, tengo el agrado de dirigirme a los señores accionistas con el objeto de informarles que he revisado el Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

En consideración a que los mencionados elementos concuerdan con las registraciones de los Libros Sociales y por ajustarse los mismos a la real situación económica financiera de la entidad, me permito aconsejar a los señores Accionistas su aprobación.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Debido a la necesidad de mantener cierta liquidez, financiera y hacer frente a la fuerte tendencia competitiva de la plaza se propone no distribuir dividendos alguno en el presente ejercicio por lo que previa deducción de la Reserva Legal correspondiente y las Provisiones para Impuestos a los Réditos y Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes, se mantenga el total remanente en el patrimonio de la Empresa, constituyendo con ese saldo una Reserva Legal General, para expansionar los medios de acción de nuestra Empresa.

Arnaldo L. Calliera	**Victorio Seccone**	**Vicente Massa**	**Alberto Víctor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellanos**
Presidente	Síndico	Cont. Certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón. Civ., y Com.

Imp. $ 100,00 e) 18-4-72

O.P. Nº 10584 T. Nº 8709

EL RECREO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Mitre 901 — Salta

Objeto Principal: Industria Vitivinícola
Fecha Autorización Poder Ejecutivo: Decreto Nº 552 del 5-1-62; Modif. Est. Decreto Nº 3786 del 28-2-69
Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: F. 7, As. 4464, L. 30, 24-1-62 y Fº 137, As. 6303, L. 34, 13-5-69
EJERCICIO Nº 10 — PERIODO: 1º de Julio de 1970 al 30 de Junio de 1971

CAPITALES

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Preferidas Clase "A" 5 votos	1.000.000.—	440.000.—	440.000.—

ACTIVO

Disponibilidades:		
Caja	8.559,01	
Bancos	112.437,08	120.996,09
Créditos:		
Deudores Varios	19.370,99	
Deudores en Gestión Jud.	6.449,90	
El Recreo a rendir	73.799,18	
Otras cuentas a cobrar	926,60	
		100.546,67
Bienes de cambio:		
Vinos - Existencia	375.532,04	
Envases - Existencia	14.967,91	
Envases de Uva	300,00	
Corchos - Existencia	606,87	
Mater. y elem. depósito	3.504.20	
Hacienda vacuna	16.230,00	
Hacienda Lanar	883,20	412.024,22
Inversiones:		
Finca Ovando	429.500,00	429.500.00
Bienes de uso:		
Maq. Equipos y otros bienes El Recreo	841.313,13	
Maq. Equipos y otros Bienes Planta	206.461,27	
Inmuebles y Construcciones El Recreo	542.263,26	
Inmueble Planta	71.584,60	
Menos:	1.661.622,26	
Amortizaciones Anteriores	479.115,82	
Amortizaciones del Ejercicio	109.565,85	1.072.940,59
Sub-Total del Activo		2.136.007,57
TOTAL		2.136.007,57

PASIVO

DEUDAS			
Comerciales:			
Acreedores varios	16.875,66	6.189,54	
Sueldos pend. pago	56.704,78		
Obligac. a pagar	27.676,54		
Dividendos a Dist.	202.630,34		
Otras deudas	317,38		
Bancarias:			
Bco. Nación - Cafayate	60.950,00	51.450.00	
Bco. Nac. Desarrollo	4.000,00		
Bco. Pcial. Salta	178.950,00	10.160,00	
Bco. Regional	100.000,00		
Financieras:			
Bco. Hipotecario Nac.	43,09		
			715.947,33
Provisiones:			
Para Impuestos y Cargas Sociales	11.833,65		11.833,65
Previsiones:			
Ley 11729	6.480,00		
			6.480,00
TOTAL			734.260,98
CAPITAL RESERVAS RESULTADOS			
Capital suscripto:			
Acci. en circulación	440.000,00		
Capital Rev. Cont.	813.901.00		
Reservas:			
Fondo Reserva Legal	19.303,16		
Resultados:			
Saldo Ejerc. Anterior	128.542,43		
Saldo del Ejercicio			1.041.746,59
T O T A L			2.136.007,57
CUENTAS DE ORDEN			
Capital autorizado		1.000.000,00	1.000.000,00
Depósitos de acciones		1.200,00	1.200,00
Vinos en consginación		8.786,80	8.786,80
Doc. terceros descontados		71.543,08	71.543,08

Julio Michel	**Marta M. de Cornejo**	**Dr. César R. Lavín**	**Alberto Víctor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellanos**
Presidente-Gerente	Síndico	Cienc. Econ. - Mat. 9 C.P.C.E. - Salta Cont. Certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón. Civ., y Com.

EL RECREO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Mitre 901 — Salta

EJERCICIO Nº 10 — PERIODO: 1º de Julio de 1970 al 30 de Junio de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:		
Ventas Netas	1.302.246,03	
Menos:		
Costo de Ventas	160.475,95	1.141.770,08
		1.141.770,08
Menos:		
Gastos Generales	857.772,88	
Impuesto Sustitut.	9.331,19	
Impuesto Réditos	19.505,67	
Impuesto Tierras	17.284,62	
Imp. Rev. Activos	3.849,29	
Amortizaciones	109.565,85	
		1.017.309,50
		124.460,58
Más:		
Ingresos Varios	4.081,85	
		4.081,85
Ganancia o Pérdida del Ejercicio		128.542,43
Resultado Final del Balance		128.542,43
Ganancia Neta a Distribuir		128.542,43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El ejercicio arroja una utilidad de $a 128.542,43, a la que corresponde agregar $a 2.950,34 correspondientes a la utilidad no distribuida del ejercicio anterior, lo que hace un total de $a 131.492,77 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos con setenta y siete centavos) que el Directorio propone distribuir en la forma siguiente:

1) Para el Fondo de Reserva Legal	$ 2.570,85
2) Para Distribuir en Efectivo como Dividendo	110.000,00
3) Para ser Distribuidos en Futuros Ejercicios	$ 18.921,92
TOTAL	$ 131.492,77

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por Ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinarias equipos y otros bienes El Recreo	758.909,90	82.403,23	—,—	841.313,13	321.448,98		76.633,01	398.081,99	443.231,14
Maquinarias equipos y otros bienes planta ..	206.431,11	30,16	—,—	206.461,27	92.518,08		20.377,44	112.895,52	93.565,75
Inmuebles y Construcciones El Recreo	542.263,26	—,—	—,—	542.263,26	53.870,66		10.789,73	64.660,39	477.602,87
Inmuebles y Construcciones y planta fraco.	71.584,60	—,—	—,—	71.584,60	11.278,10		1.765,67	13.043,77	58.540,83
TOTALES ...	1.579.188,87	82.433,39	—,—	1.661.622,26	479.115,82		109.565,85	588.681,67	1.072.940,59

Julio Michel Presidente-Gerente — **Marta M. de Cornejo** Síndico — **Dr. César R. Lavín** Cienc. Econ. - Mat. 9 C.P.C.E. - Salta Cont. Certificante — **Alberto Víctor Verón** Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades — **Moisés N. Gallo Castellanos** Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón. Civ., y Com.

EL RECREO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Mitre 901 — Salta

EJERCICIO Nº 10 — PERIODO: 1º de Julio de 1970 al 30 de Junio de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICO: Que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma "EL RECREO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" dedicada a Industrias Vitivinícolas con domicilio en la ciudad de Salta, calle Mitre 901, correspondiente al 10mo. ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1970 y 30 de junio de 1971. El examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nacional de graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

1. — Los registros que componen el sistema de contabilidad y que son los siguientes:

a) Diario Nº 1, último folio verificado 469.

b) Inventarios y Balances Nº 1, último folio verificado 330.

c) Mayor de hojas movibles. Se han verificado todas las cuentas.

d) Libro Caja Nº 4, último folio verificado Nº 198, han sido llevados en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

2. — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numéricas y conceptaumente con las registraciones contables y son las siguientes:

a) **Balance General**

Activo	2.186.007,57
Pasivo	734.260,98
Capital, Reservas y Result.	1.401.746,59
Cuentas de Orden	1.081.529,88

b) **Cuadro Demostrativo de Ganan. y Pérdidas**

Utilidad bruta	1.141.770,08
Gastos	1.017.309,50
Otros ingresos	4.081,85
Resultado del ejercicio	128.542,43

3. — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al del ejercicio anterior.

4. — En general los criterior adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables".

5. — En el Balance que precede, según surge de los registros de contabilidad, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones, asciende al monto que a continuación se indica:

a) Importe devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio incluídos bajo el rubro Provisiones:

Caja Nacional Personal de la Industria	$ 3.618,12
Caja Nacional Personal Rural	„ 8.215,53
TOTAL	$ 11.833,65

6. — Asimismo certifico que los Estados Contabdes mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula ofical de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por el Decreto número 12246 del Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos Estados Contables exponen razonablemente la situación de la firma al 30 de junio de 1971 y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expido la presente en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno.

Dr. César Rodolfo Lavín
Ciencias Económicas
Mat. Nº 9 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. CESAR RODOLFO LAVIN, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 9, Fº 55, Tº 1. Salta, 19 de noviembre de 1971.

Contador Público Nacional
José Edgardo Plaza
Secretario Técnico.

INFORME DEL SINDICO

Señores
Accionistas de EL RECREO S.A.A.C.I. e I.
PRESENTES

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, me es particularmente grato informar a Uds., que he revisado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 —Décimo Ejercicio Económico-Financiero— todo lo cual he encontrado de conformidad con las registraciones contables y documentadas llevadas en debida y legal forma, que refleja la verdadera situación económico financiera de la sociedad a igual fecha.

He asistido a las reuniones celebradas por el Honorable Directorio, cuyas resoluciones se han ajustado a las normas usuales, por lo que comparto las consideraciones formuladas en la Memoria y aconsejo consecuentemente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

Saludo a los señores accionistas muy atentamente.

Marta Michel de Cornejo Isasmendi
Síndico

Imp. $ 100,00

e) 13-4-72